



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracciones II y VII, y B, fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 35, apartado A, fracciones II y VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y las de proponer al Ayuntamiento las comisiones en que deben organizarse los Regidores y los Síndicos municipales.

SEGUNDO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

TERCERO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es la base de la división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.



CUARTO. Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33, fracción I, inciso c, establece como facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el designar entre sus Regidores y Síndicos a los integrantes de las comisiones del Ayuntamiento, para que éstas, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de dicho ordenamiento jurídico, funjan como órganos de estudio y dictamen, auspiciando la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, y propiciando la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el entendido de que las comisiones estudiarán y propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

QUINTO. Que el artículo 35, apartado A, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece como facultad y obligación indelegables del Presidente Municipal la de proponer al Ayuntamiento las comisiones en que deben organizarse los Regidores y los Síndicos municipales, esto en relación con lo establecido por el artículo 9, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEXTO. Que el artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Ayuntamiento podrá determinar las comisiones de acuerdo con sus necesidades, definiendo en el Reglamento Municipal respectivo las características de los asuntos de que deben ocuparse sus integrantes, las formas de participación de la comunidad, la periodicidad de sus sesiones y la manera en que rendirán sus informes.

SÉPTIMO. Que el artículo 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las Comisiones que se establezcan se integrarán por al menos tres miembros del Ayuntamiento y cuando menos, uno de ellos Regidor de representación proporcional, pudiendo proponer la participación en las mismas de miembros de la comunidad para que puedan aportar sus experiencias u opiniones en los asuntos que a éstas les competan.

OCTAVO. Que el artículo 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las Comisiones serán coordinadas por un miembro del Ayuntamiento, disponiendo que la Comisión de Hacienda Pública Municipal sea coordinada por el Síndico Primero y la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo por un Regidor de la primera minoría.

NOVENO. Que el artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, dispone que el Ayuntamiento resolverá la integración de comisiones para que, como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como para proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento. Las comisiones podrán ser permanentes y especiales.

DÉCIMO. Que el artículo 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece el listado y las atribuciones de las comisiones permanentes.

DÉCIMO PRIMERO. Que, en virtud de lo establecido en los considerandos anteriores, es imprescindible que este Ayuntamiento apruebe la integración de las comisiones permanentes, contempladas en el artículo 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en las que deben organizarse los regidores y síndicos, proponiendo en este acto que queden como a continuación se expone:

HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

COORDINADORA	LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
INTEGRANTE	MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE	ADÁN ARIZPE MONTAÑO
INTEGRANTE	LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
INTEGRANTE	TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ

DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA

COORDINADOR	RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ
INTEGRANTE	ÁGUEDA ALE VALDÉS
INTEGRANTE	MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE	JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
INTEGRANTE	ERIKA MONCAYO SANTACRUZ

COMERCIO

COORDINADORA	ALEJANDRA MACHORRO FUENTES
INTEGRANTE	FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
INTEGRANTE	MARÍA CLAUDIA CANTÚ MARTÍNEZ
INTEGRANTE	MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE	CARLOS BARONA MORALES

ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES

COORDINADOR	ADÁN ARIZPE MONTAÑO
INTEGRANTE	MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES
INTEGRANTE	FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
INTEGRANTE	ALEJANDRA MACHORRO FUENTES
INTEGRANTE	TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ

GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

COORDINADOR	FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
INTEGRANTE	ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE	MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE	LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
INTEGRANTE	JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ

SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD

COORDINADOR	LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
INTEGRANTE	MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES
INTEGRANTE	JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS
INTEGRANTE	JOSÉ FRANCISCO SALINAS CARRILLO
INTEGRANTE	ERIKA MONCAYO SANTACRUZ

EDUCACIÓN Y CULTURA

COORDINADORA	LILIANA TIJERINA CANTÚ
INTEGRANTE	ROSA ISELA MONTES VILLANUEVA
INTEGRANTE	FIDEL AYALA MONSIVÁIS
INTEGRANTE	ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ
INTEGRANTE	LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA

DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

COORDINADORA	ROSA ISELA MONTES VILLANUEVA
INTEGRANTE	KARLA LIZZETH TORRES MARTÍNEZ
INTEGRANTE	ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ
INTEGRANTE	LILIANA TIJERINA CANTÚ
INTEGRANTE	ERIKA MONCAYO SANTACRUZ

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COORDINADORA	MARÍA CLAUDIA CANTÚ MARTÍNEZ
INTEGRANTE	GUSTAVO GUADALUPE MORALES TAPIA
INTEGRANTE	FIDEL AYALA MONSIVÁIS
INTEGRANTE	ARTURO MÉNDEZ MEDINA
INTEGRANTE	LILIANA TIJERINA CANTÚ

SALUD PÚBLICA

COORDINADORA	KARLA LIZZETH TORRES MARTÍNEZ
INTEGRANTE	JANETH ALICIA SEPÚLVEDA SÁNCHEZ
INTEGRANTE	MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES
INTEGRANTE	BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO
INTEGRANTE	TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ

PROTECCIÓN CIVIL

COORDINADOR	JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS
INTEGRANTE	CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ
INTEGRANTE	JOSÉ FRANCISCO SALINAS CARRILLO
INTEGRANTE	ALEJANDRA GARCÍA ORTÍZ
INTEGRANTE	LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA

PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

COORDINADORA	TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE	ÁGUEDA ALE VALDÉS
INTEGRANTE	RUTH CAROLINA CAVAZOS NIETO
INTEGRANTE	LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
INTEGRANTE	CARLOS BARONA MORALES

SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

COORDINADORA	ALEJANDRA GARCÍA ORTÍZ
INTEGRANTE	MARÍA CLAUDIA CANTÚ MARTÍNEZ
INTEGRANTE	JOSÉ FRANCISCO SALINAS CARRILLO
INTEGRANTE	JANETH ALICIA SEPÚLVEDA SÁNCHEZ
INTEGRANTE	JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ

SERVICIOS PÚBLICOS

COORDINADOR	GUSTAVO GUADALUPE MORALES TAPIA
INTEGRANTE	ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ
INTEGRANTE	RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ
INTEGRANTE	CARLOS BARONA MORALES
INTEGRANTE	LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

COORDINADORA	CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ
INTEGRANTE	FIDEL AYALA MONSIVÁIS
INTEGRANTE	ARTURO MÉNDEZ MEDINA
INTEGRANTE	ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ
INTEGRANTE	TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ

JUVENTUD

COORDINADORA	RUTH CAROLINA CAVAZOS NIETO
INTEGRANTE	ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE	RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ
INTEGRANTE	CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ
INTEGRANTE	ALEJANDRA MACHORRO FUENTES

EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES

COORDINADOR	LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA
INTEGRANTE	KARLA LIZZETH TORRES MARTÍNEZ
INTEGRANTE	JANETH ALICIA SEPÚLVEDA SÁNCHEZ
INTEGRANTE	ROSA ISELA MONTES VILLANUEVA
INTEGRANTE	LILIANA TIJERINA CANTÚ

DEPORTE Y RECREACIÓN

COORDINADOR	CARLOS BARONA MORALES
INTEGRANTE	ÁGUEDA ALE VALDÉS
INTEGRANTE	GUSTAVO GUADALUPE MORALES TAPIA
INTEGRANTE	ARTURO MÉNDEZ MEDINA
INTEGRANTE	ERIKA MONCAYO SANTACRUZ

TRANSPORTE

COORDINADOR	JOSÉ FRANCISCO SALINAS CARRILLO
INTEGRANTE	JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS
INTEGRANTE	RUTH CAROLINA CAVAZOS NIETO
INTEGRANTE	BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO
INTEGRANTE	JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ

ANTICORRUPCIÓN

COORDINADORA	ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE	ADÁN ARIZPE MONTAÑO
INTEGRANTE	LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
INTEGRANTE	LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA
INTEGRANTE	LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN

IGUALDAD DE GÉNERO

COORDINADORA	ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ
INTEGRANTE	KARLA LIZZETH TORRES MARTÍNEZ
INTEGRANTE	MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES
INTEGRANTE	GUSTAVO GUADALUPE MORALES TAPIA
INTEGRANTE	ALEJANDRA MACHORRO FUENTES

PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

COORDINADORA	ÁGUEDA ALE VALDÉS
INTEGRANTE	CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ
INTEGRANTE	JANETH ALICIA SEPÚLVEDA SÁNCHEZ
INTEGRANTE	BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO
INTEGRANTE	ALEJANDRA MACHORRO FUENTES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de integración de las Comisiones permanentes del Ayuntamiento de Monterrey, en los términos del considerando décimo primero de este instrumento.



SEGUNDO. Difúndanse los presentes acuerdos y la integración de las Comisiones permanentes aprobadas en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE OCTUBRE DE 2021

ATENTAMENTE

**C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA**

**C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**